



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00341686-UNC-ME#FCQ- Concurso docente Prof. Ayudante A (DS) Dpto. Físicoquímica

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Resolución Decanal N° 1493/23 para cubrir 3 (tres) cargos de Profesor Ayudante A (DS) en el Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95 y 3/00 del H.C.S;

El dictamen producido en orden 78 , la adenda de dictamen a orden 80 y sus ampliaciones a orden 91 y 106, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-74867-UNC-DGAJ#SG a orden 122;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 128, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: No hacer lugar a la impugnación formulada por la Dra. Cecilia Andrea Calderón (Legajo 41160) considerando el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-74867-UNC-DGAJ#SG (orden 122).

Artículo 2°: Aprobar el dictamen del tribunal (orden 78 y adenda 80) y sus ampliaciones (orden 91 y 106).

Artículo 3°: Designar en sendos cargos de Profesor Ayudante A DS del Departamento de Físicoquímica, por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc. 1) de los estatutos de la U.N.C., en el Área de Docencia Asignaturas del Departamento.-

Apellido y nombre	Legajo	Título
Bracamonte María Victoria	44490	Dra. en Ciencias Químicas
Carot María Lucrecia	37366	Dra. en Ciencias Químicas
Gerbino Leandro	39297	Dr. en Ciencias Químicas

Artículo 4º: Los docentes mencionados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CM.mes